

RESOLUCIÓ DE BATLIA Núm. 4/2020.-

1) Advertidos errores materiales y de hecho en la Resolución de Alcaldía núm.2/2020 de 24 de enero, en cuanto a fechas, ortografía y texto final que no viene al caso.

2) Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPCAP,

HE RESUELTO:

1) Rectificar de oficio los referidos errores de la siguiente manera:

-En el apartado V de la Resolución en cuestión:

a) Donde pone: "28 de enero"

Ha de poner: *5 de febrero*.

Y donde pone: "a atPiscina municipal "Catalina Corró".

Ha de poner: *en la Piscina municipal "Catalina Corró" de la misma localidad*.

b) Donde pone: 10 de febrero

Ha de poner: *25 de febrero*.

c) Donde pone: 24 de febrero

Ha de poner: *10 de marzo*.

-Y la página final de la Resolución en cuestión, que contiene un listado de aspirantes, debe quedar suprimida, ya que no viene al caso, por corresponder a otro procedimiento de selección de personal.

El mana i signa el Sr. Batle-President Salvador Femenias Riera, a Petra vint-i-set de gener de l'any dos mil vint.

Davant mi:
El Secretari.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

SALVADOR FEMENIAS RIERA (1 de 2)
BATLE-PRESIDENT
Data Signatura: 28/01/2020
HASH: 14d640ebb8ef4c1f66c335d2bdeae8a1



FRANCISCO GONZÁLEZ BENITO (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENCIÓN
Data Signatura: 28/01/2020
HASH: a83536badc9e5bb8e71acc642e3895a6



RESOLUCIO

Número: 2020-0001 Data: 28/01/2020



Codi Validació: 3SRSENJ247HGF9RKSCYTS6P9R | Verificació: <https://ajpetra.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 1